MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 1192 /

CHIGUAYANTE, 20 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°17 de fecha 09.01.2014 que declara fuera de Bases a los tres oferentes participantes de la propuesta pública N°53/2013 y autoriza realizar segundo llamado; Decreto Alcaldicio N°641 de fecha 28.03.2014 que acepta y adjudica el segundo llamado propuesta pública denominado "Construcción Red Eléctrica de Computación CESFAM Chiguayante", a la empresa Servicios Industriales Biosur Limitada por un monto de $31.460.975.- y un plazo de ejecución de 29 días corridos; Ord. N°560 de fecha 09.06.2014 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para realizar Modificación de Contrato de la obra Construcción Red Eléctrica de Computación Cesfam Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 09.06.2014; Modificación de Contrato de fecha 17.06.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato denominado "**Construcción Red Eléctrica de Computación Cesfam Chiguayante"**, fecha 17.06.2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa **Servicios Industriales y Construcción BIOSUR Limitada"**, R.U.T. N°76.332.560-1, representada legalmente por don Leonel Jesús Clark Rodríguez, cédula de identidad N°9.698.342-5, y por don Eduardo León Pérez, cédula de identidad N°12.974.031-0, todos con domicilio en calle Aníbal Pinto N°1197 de la comuna de Concepción, en el sentido de un **aumento de obras** por un monto de **$10.778.576**.- (diez millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos y un aumento en el plazo de siete (7) días corridos.

2° Impútese el gasto que irroga dicha modificación a la cuenta N°22.06.001 del Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUN 2014 HORA 11.30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA
2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.
Distribución:
- ❑ Administración Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Secplan
- ❑ Dirección de Finanzas DAS
- ❑ Dirección Jurídica DAS
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Interesados